

Institución Educativa Primaria N° 70 265

Espíritu Santo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Espíritu Santo, 12 de agosto de 2024

INFORME N° 018/2024/DREP/UGEL-Y/CORA-IEP N° 70 265-ES.

AL : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

DE LA : COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA-IEP N° 70265 DE E.S.

ASUNTO : REMITO INFORME DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024.

REFERENCIA : R.V.M. N° 071-2024-MIKNEDU
R.D. N° 018-2024-IEP N° 70265-E.S.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

2F 12 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8179

HORA: 2:51 FIRMA: *JA*

Grato es dirigirme a Ud. para saludarlo con el propósito de informarle respecto de los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año 2024, en la IEP N° 70265 de Espíritu Santo de característica Multigrado, Modalidad Educativa EBR, Educación Primaria, con Código Modular N° 0221424, zona rural, conforme a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la IEP N° 70265 de Espíritu Santo, mediante R.D. N° 018-2024, conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3. Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día viernes 12 de julio, se conformó la Comisión de Racionalización de la IEP N° 70265 De Espíritu Santo
- 1.4. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 16 de julio de 2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente.
- 1.4. Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 17 de julio de 2024, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma que **NO HAY docentes excedentes.**

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

La CORA de la IEP N° 70265 de Espíritu Santo tiene como función validar la información inmersa en los reportes remitidos por la UGEL-Y., dentro del Desarrollo de la Etapa Analítica.

En ese sentido, actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 19 estudiantes, distribuidos en 3 secciones, con un promedio de 6 alumnos por sección, cuya información es correcta conforme al resumen de IIEE y plazas en el SIRAWEB para la Etapa Analítica 2024 proporcionado por la UGEL-Y.

EBR PRIMARIA

NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGIE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO O SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
EBR PRIMARIA	3	19	0	19	0	0

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Docente	2	0	2
Personal de servicio	1	0	1
Total	4	0	4

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

3.1 EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determinan que **NO EXISTE** personal docente excedente, asimismo, tenemos situaciones particulares de nuestra I.E. vinculadas a los criterios de flexibilidad, descritos en los literales a) y b) del numeral 5.7 de la RVM N° 071-2024-MINEDU

a) Realidad socioeconómica, cultural y lingüística, dispersión demográfica y la geografía, para lo cual se considera la característica y ubicación de la IE. La IEP N° 70265 de Espíritu Santo es de característica Multigrado, es decir, un docente atiende a 2 grados o un ciclo, de igual forma, la realidad socioeconómica es de pobreza de la mayoría de los hogares de los estudiantes y la realidad lingüística de los niños es que se habla el aimara y castellano, razón por la cual, somos una IE de revitalización.

b) Propuesta pedagógica y las características del modelo de servicio educativo y formas de atención que se implementa en la IE. - Para las IIEE Multigrado se podrá priorizar la atención del servicio educativo que requiere el trabajo por ciclos, sujeto a la pertinencia de la distribución de metas de atención por grado.

3.2 REQUERIMIENTO DE PLAZAS

No existe necesidad de requerimiento de plazas.

Es todo cuanto le informamos en honor a la verdad para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



M.Sc. RUBY E. CANDIA CHALCO
DIRECTOR PRESIDENTE CORA IIEE
DNI: 29567563

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marlene Roselló Ito".

Prof. MARLENE ROSELLÓ ITO
REPRESENTANTE EBR PRIMARIA
DNI: 02431292

